

# PAQUETE ELECTRÓNICO

e-MUNEA 2021



## DIRECCIÓN DE RESOLUCIONES

# PROYECTOS DE RESOLUCIÓN



## COMITÉ PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

## **Tema 1: Medidas para promover el respeto a las libertades fundamentales y el ejercicio de los Derechos Humanos durante la pandemia.**

### **MEDIDAS PARA PROMOVER EL RESPETO A LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DURANTE LA PANDEMIA**

**Países firmantes:** Estado Plurinacional de Bolivia, Estados Unidos de América, Estados Unidos Mexicanos, República de Costa Rica y República de Panamá.

EL COMITÉ PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA,

#### **HABIENDO VISTO:**

Artículo 31 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA), el cual establece que “la cooperación interamericana para el desarrollo integral es responsabilidad común y solidaria de los Estados miembros en el marco de los principios democráticos y de las instituciones del sistema interamericano. Ella debe comprender los campos económico, social, educacional, cultural, científico y tecnológico, apoyar el logro de los objetivos nacionales de los Estados miembros y respetar las prioridades que se fije cada país en sus planes de desarrollo, sin ataduras ni condiciones de carácter político”;

#### **CONSIDERANDO:**

El contexto de la pandemia causada por la COVID-19 en la que los Estados tienen la obligación de prevenir, con la debida diligencia, las violaciones de derechos humanos y también de proveer un recurso adecuado y efectivo que permita investigar seriamente dentro de un plazo razonable las violaciones a estos;

#### **REAFIRMANDO:**

La importancia de la democracia como está escrita en la Carta de la OEA, donde declara que este sistema político es el más adaptado para traer prosperidad y estabilidad;

#### **RECONOCIENDO:**

Artículo 25 (1) de la Declaración Universal de los Derechos Humanos A/RES/3/217A que plantea que “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad”;

#### **PROFUNDAMENTE PREOCUPADOS:**

Por el Covid-19 y sus variantes y alarmados por la falta de vacunación por parte de una población del continente, lo que causa un problema de salud pública,

## **RESUELVE:**

1. Desarrollar estrategias para la mejora y garantía de la calidad en cuanto al goce pleno de los derechos humanos en búsqueda del desarrollo y la inclusión, evitando así la desigualdad social post pandemia:
  - 1.1. Iniciar esfuerzos en conjunto con las autoridades locales para asegurar que se brinde, de manera efectiva, el acceso de aquellas comunidades que han visto sus derechos vulnerados, especialmente en el marco de la pandemia, a:
    - 1.1.1. Herramientas informativas que les permitan tener un mayor conocimiento de cuáles son sus derechos.
    - 1.1.2. Canales de comunicación con las mismas autoridades para que las comunidades vulneradas puedan denunciar los casos de violaciones a sus derechos humanos y para evaluar posibles reparaciones que puedan hacerles las instituciones locales.
  - 1.2. Requerir de un control institucional y de garantías para la ciudadanía en búsqueda de asegurar un ejercicio de gobierno que responda constantemente a los requerimientos de los ciudadanos y observe las necesidades de la sociedad post pandemia, haciendo énfasis en la solución de sus problemas.
2. Fomentar la participación democrática inclusiva en el contexto de la coyuntura por Covid-19, manteniendo un enfoque diferenciado que considere las particularidades de cada clase social, comunidad, etnia y género procedentes de la ciudadanía para la toma de decisiones frente a esta situación:
  - 2.1. Exhortar a los Estados Miembros para la creación de proyectos que incentiven las votaciones transparentes y que puedan llevarse a cabo manteniendo los protocolos de bioseguridad.
  - 2.2. Promover campañas de educación sobre la educación ciudadana responsable en las poblaciones vulnerables.
  - 2.3. Fomentar la confianza y el respeto de parte de la ciudadanía a las instituciones democráticas al momento de ejercer sus derechos a través del aprovechamiento de los espacios y los mecanismos que estén avalados en cada Estado Miembro para la rendición de cuentas. De manera que los ciudadanos puedan incidir en el proceso de monitoreo y evaluación de políticas públicas e impulsar proyectos de concientización y acción con respecto a la Covid-19, en especial, para el manejo seguro de los centros de salud y vacunación.
3. Promover, dentro de las localidades, las estrategias de prevención de contagio de Covid-19, que ha establecido la Organización Mundial de la Salud en conjunto con la Comunidad Internacional, dándole un enfoque diferenciado de las necesidades de cada contexto, para todas las edades a través de la utilización de herramientas de telecomunicaciones y digitales, para que permitan facilitar la difusión de la información con respecto al uso de los protocolos de bioseguridad en cualquier territorio.
4. Incentivar la creación individual y nacional de un observatorio de cifras específicas, así como el de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para velar por la violaciones de derechos humanos en cualquier territorio, clase social, etnia o minoría y reiterar en la ciudadanía el compromiso por combatir todas las formas de estigma y discriminación, incluyendo las basadas en origen étnico, contacto social, profesión (trabajadores de la salud) y aquellas dirigidas a grupos marginados que les impiden acceder a la atención, dentro de la coyuntura de la pandemia de la Covid-19.

5. Formar el Plan de Cooperación Postpandemia que funcionará con las estrategias descritas anteriormente:
  - 5.1. Instar a la consolidación del proyecto, dado el contexto internacional el cual abarca los cuatro pilares desarrollados, de forma que la ciudadanía se vea como beneficiario.
  - 5.2. Incentivar a la mejora de los compromisos estatales con las comunidades vulneradas para asegurar la consecución de resultados mayormente fructíferos.
  - 5.3. Reconocer a los agentes para la especificación de las funciones y el buen manejo de la propuesta.
  - 5.4. La función principal de los actores benefactores es brindar apoyo económico. De manera que sus inversiones estarían destinadas al mejoramiento de los proyectos y consideraciones que sean implementados.
  - 5.5. Incentivar al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para que participe como un agente determinante que ayudaría en el financiamiento de este proyecto, teniendo en cuenta que los firmantes se deben ceñir a los lineamientos de los préstamos internacionales para que el proyecto pueda ser en su totalidad financiado. Estos son:
    - 5.5.1. Fijación de los componentes y subcomponentes del proyecto que estén sujetos a la financiación del BID.
    - 5.5.2. Creación de un plan plurianual de ejecución presupuestal.
    - 5.5.3. Definición de indicadores y líneas base que sirvan para la mediación de la implementación y el impacto de los proyectos contemplados en el Plan de Cooperación Post Pandemia.
    - 5.5.4. El análisis de riesgos financieros y externos.
    - 5.5.5. Definición de un plan de monitoreo y evaluación sobre la ejecución presupuestal.
    - 5.5.6. Definición de las condiciones y plazos de pago del crédito.

## **Tema 2: Iniciativas para fomentar la rendición de cuentas y transparencia para reforzar la Convención Interamericana contra la Corrupción.**

### **ESTRATEGIAS EDUCATIVAS PARA PROMOVER LA TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL MEDIANTE LA VIGILANCIA E INFORMACIÓN CIUDADANA**

**Países Firmantes:** República Federal del Brasil, República de Colombia, República de Argentina, Canadá, República de Chile, República del Perú.

EL COMITÉ PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA,

#### **TENIENDO EN CUENTA:**

Artículo 2 de la Convención Interamericana contra la Corrupción, que establece “Promover, facilitar y regular la cooperación entre los Estados Parte a fin de asegurar la eficacia de las medidas y acciones para prevenir, detectar, sancionar y erradicar los actos de corrupción en el ejercicio de las funciones públicas y los actos de corrupción específicamente vinculados con tal ejercicio”;

Artículo 3 de la Convención Interamericana contra la Corrupción, en el cual se menciona la importancia de los “mecanismos para estimular la participación de la sociedad civil y de las organizaciones no gubernamentales en los esfuerzos destinados a prevenir la corrupción”;

#### **CONSIDERANDO:**

El llamado que hace la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), a los Estados de la región, para que se tomen medidas e iniciativas para contener la corrupción, teniendo en cuenta que cada país tiene un organismo o agentes, que garantiza el más amplio acceso a la justicia y a sus recursos, velando por proteger y promover los derechos humanos, específicamente con las comunidades más vulnerables de manera transparente;

Que es imprescindible que, como Estados americanos, estén unidos para luchar contra el flagelo de la inconstitucionalidad y para hacer prevalecer la democracia y la transparencia en la administración de los recursos públicos;

La importancia de la educación para fortalecer el desarrollo cognitivo en las vulnerables comunidades más; para difundir el conocimiento en los mecanismos de participación ciudadana, con el fin de potenciar el liderazgo y participación transparente en futuras generaciones;

Que se debe trabajar por estructurar soluciones efectivas, pertinentes y dinámicas que puedan resolver el problema de fondo, es decir, promover el respeto de las libertades fundamentales, erradicar la corrupción que carcome los recursos públicos y fortalecer las instituciones policiales para restablecer la fiabilidad de estas mismas,

#### **RESUELVE:**

1. Implementar campañas de educación ciudadana, lideradas por la Organización de los Estados Americanos (OEA), en los Estados Miembros. Las campañas incluirán charlas y talleres, algunos especializados a las poblaciones desfavorecidas de cada nación, ya que son las más afectadas por esta problemática. Las campañas educativas tendrán los siguientes objetivos:
  - 1.1. Combatir la desinformación relacionada a la corrupción.
  - 1.2. Instruir a las personas sobre el impacto de la corrupción y la fomentación de esta.
  - 1.3. Informar sobre los mecanismos anticorrupción y de cómo utilizar dichos mecanismos.
2. Establecer un Consejo de Juventudes para la participación política de los jóvenes, donde se les introduzca a la vida democrática de sus naciones, explicándoles las afectaciones y

repercusiones ocasionadas por la incorrecta administración estatal, manifestándoles el trasfondo de la corrupción:

- 2.1. La capacitación y educación de los jóvenes respecto al tema y certificación mediante cursos gratuitos en donde los jóvenes puedan participar de conferencias, charlas, talleres y capacitarse de la forma correcta. Además, explicarles e indicarles qué está pasando en el contexto y cuáles son las consecuencias de la corrupción; haciendo que, luego de un largo proceso y capacitación, puedan salir certificados de estos cursos para destacar que ellos han obtenido unos conocimientos sobre este tema y que son capaces de participar como representantes y gestionadores de proyectos. De igual manera, brindándoles un mejor desarrollo a una región.
- 2.2. Participación y opinión de los jóvenes acerca de las propuestas y proyectos previamente planteados, ayudando a tener una mejor visualización, ejecución y utilidad a nuestro pueblo debido a que los jóvenes tienen una forma distinta de ver los proyectos, contribuyendo de tal forma en donde le den un mejor enfoque o mayores puntos a desarrollar, encaminando a los jóvenes a ser partícipes de los proyectos y gestiones.
- 2.3. La participación de los jóvenes mediante sus propios proyectos, de los cuales mediante el voto podrán ser elegidos. Ellos podrán desarrollarse en espacios como la ciencia, ya sean planetarios, observatorios o, inclusive, dictan charlas, talleres y conferencias con respecto a estas áreas de la ciencia como la astronomía. A su vez, no solo se irá mejorando una región, sino que también fomentando la creatividad, innovación y actitudes de liderazgos para los niños y jóvenes de Las Américas.
3. Impulsar la investigación de actos de corrupción que afectan a la ciudadanía, de manera que no queden impunes a través del apoyo de agentes observadores. Por ejemplo, representantes especializados ante la OEA. Con el fin de garantizar una investigación adecuada en cada caso donde presuntamente se violenten las libertades fundamentales de los ciudadanos.
4. Fomentar el uso de medios de comunicación independientes que no estén vinculados a ningún oficial gubernamental, es decir, que las perspectivas políticas que se brinden a los votantes sean neutrales y no se busque influenciar o brindar información tergiversada que modifique sus ideologías, sino brindándoles una visión amplia del panorama nacional e internacional.
5. Sugerir la regulación de las entidades democráticas para la prevención y combate de la corrupción en el hemisferio, buscando las garantías necesarias de las autoridades competentes para el buen desempeño de sus funciones de prevenir, detectar, sancionar y erradicar la malversación de recursos. Esto a través del siguiente mecanismo:
  - 5.1. Un voluntariado de ciudadanos para velar por la protección de la democracia en relación con la vigilancia de la gestión pública respecto a la administración dada por las autoridades. Estos ciudadanos requieren de estudios bases relacionados a la economía o política para poder llevar a cabo la actividad de manera correcta.
6. Concientizar a la población sobre la importancia de incluir mecanismos de participación ciudadana para garantizar los derechos humanos y para llegar al seguimiento de una política transparente:
  - 6.1. Garantizando el buen funcionamiento de los mecanismos e intervenciones poblacionales para tomar en cuenta la política transparente.
  - 6.2. Implementación de jornadas educativas con procedimientos de buena elección a cargos de mandatos para la participación popular en la población.

# **PROPUESTAS PARA LA ERRADICACIÓN Y PREVENCIÓN DE ACTOS DELICTIVOS EN EL SECTOR PÚBLICO DE LAS NACIONES PARTICIPANTES DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

**Países firmantes:** República Cooperativa de Guyana, República de Haití, República Dominicana, Jamaica, Belice, República de Trinidad y Tobago.

EL COMITÉ PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA,

## **HABIENDO VISTO:**

Artículo 1 de la Carta Democrática Interamericana, la cual establece que: “Los pueblos de América tienen derecho a la democracia y sus gobiernos la obligación de promoverla y defenderla”;

## **CONSIDERANDO:**

La carta N° 4534 Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) que establece que “Los Estados Americanos signatarios de la presente Convención, Reafirmando su propósito de consolidar en este Continente, dentro del cuadro de las instituciones democráticas, un régimen de libertad personal y de justicia social, fundado en el respeto de los derechos esenciales del hombre”;

Que para la UNESCO es un recurso clave para los actores de la educación que buscan enfrentar la corrupción de frente y eliminarla como una barrera para el logro de una educación de calidad equitativa e inclusiva para todos;

Que la corrupción es una de las problemáticas más comunes en América Latina y las Islas del Caribe, y por ello es necesario encontrar soluciones que puedan contribuir a la disminución de la delincuencia fiscal en cada una de las naciones que hacen parte de la OEA;

## **REAFIRMANDO:**

Que la labor principal de la MESICIC es promover, facilitar y regular la cooperación entre los Estados a fin de asegurar la eficacia de las medidas y acciones para prevenir, detectar, sancionar y erradicar los actos de corrupción en el ejercicio de las funciones públicas, analizando sus marcos jurídicos e instituciones de acuerdo con las disposiciones de la convención interamericana contra la corrupción;

Que el MESICIC es imparcial y objetivo en su operación y conclusiones, no sanciona, ni califica o clasifica a los Estados, sino que fortalece la cooperación entre estos. El MESICIC busca establecer un adecuado equilibrio entre la confidencialidad y la transparencia en sus actividades. Si bien es de carácter intergubernamental, puede recibir contribuciones de organizaciones de la sociedad civil;

La importancia de la participación en la Convención Interamericana Contra la Corrupción para el buen desarrollo de los países debido a que la corrupción es una problemática vigente y desafortunada en los países de América, que resulta en un atentado contra la institución pública y ciudadanos de cada nación,

## **RESUELVE:**

1. Convocar a las naciones participantes en el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC) a seguir a un Estado modelo, el cual establezca estrategias claras y efectivas para combatir y erradicar la corrupción:
  - 1.1. El sistema implementado en Dinamarca, puede ser un referente de estrategias implementadas en el código penal, como la prohibición de los actos de corrupción activos o pasivos, el comercio de influencias, la malversación de fondos, el fraude y el lavado de dinero.
  - 1.2. Emplear medidas para la prevención de la corrupción en los marcos jurídicos, creando de esta forma estándares internacionales más sólidos a través de la participación en el representativo.
2. Incentivar una mayor coordinación entre el Departamento de las Fuerzas Policiales especializadas en corrupción y la Fiscalía de cada delegación (o la entidad o institución encargada de la investigación de funcionarios públicos), brindándole facilidad a los procesos jurídicos e investigativos pertinentes para la condena de las personas que cometen este delito.
3. Recomendar la creación de leyes que inhabiliten la posesión de funcionarios públicos que han cometido actos de corrupción anteriormente, al igual que leyes que prevengan el nepotismo y la creación de leyes que inciten la devolución del capital hurtado a las arcas del Estado.
4. Sugerir ajustes fiscales con el fin de brindar mayor poder adquisitivo al pueblo y una menor circulación de capital en los políticos. Evitando una gran cantidad de bienes en funcionarios públicos que traerán una menor probabilidad de corrupción.
5. Promover capacitaciones y charlas informativas a los funcionarios miembros de las Fuerzas Policiales y Fiscalía (o la entidad o institución encargada de la investigación de funcionarios públicos) de cada delegación impartidas por La Convención Interamericana contra la Corrupción. Esto servirá para la comprensión de una mejor manera el modus operandi de los casos de corrupción más universales en cada Estado.
6. Declarar el origen de la corrupción como producto de la educación, reconociendo que toda problemática social empieza por un mal proceso educativo:
  - 6.1. Incitar a las delegaciones pertenecientes a la Convención, la inversión en el área educativa, focalizándose en valores como la honestidad, el civismo y el patriotismo para intentar erradicar la corrupción a largo plazo.
7. Considerar la democracia como instrumento clave de erradicación de la corrupción por la importancia del pueblo al escoger de una forma transparente y responsable a sus líderes.

**Tema 3: Estrategias para fomentar la implementación de posibles reformas institucionales a los cuerpos de la fuerza pública de los países del hemisferio, hacia el fortalecimiento de la confianza con la ciudadanía en el contexto de la pandemia.**

**ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO DE LA FUERZA PÚBLICA  
MEDIANTE LA ASESORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE REFORMAS  
ESTRUCTURALES CON UN ENFOQUE QUE PROMUEVA LA RESPUESTA ASERTIVA  
EN LOS DISTINTOS ESCENARIOS A LOS QUE SE PUEDA VER ENFRENTADA**

**Países firmantes:** Antigua y Barbuda, Barbados, Federación de San Cristóbal y Nieves, Mancomunidad de Dominica, Mancomunidad de Bahamas.

EL COMITÉ PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA,

**HABIENDO VISTO:**

Artículo 3(j) de la Carta de la Organización de Estados Americanos (OEA), que establece cómo los Estados miembros reafirman el principio de “La justicia y la seguridad social son bases de una paz duradera”;

Artículo 3 de la Carta Democrática Interamericana que establece que “Son elementos esenciales de la democracia representativa, entre otros, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al estado de derecho”;

Artículo 8 de la Carta Democrática Interamericana, en el cual “Los Estados Miembros reafirman su intención de fortalecer el sistema interamericano de protección de los derechos humanos para la consolidación de la democracia en el hemisferio”;

**CONSIDERANDO:**

Que la CIDH ha exhortado en diferentes ocasiones a los Estados a investigar y esclarecer los hechos de violencia y abuso de poder de parte de la policía y otras autoridades durante las manifestaciones o protestas; así como a juzgar y sancionar a los responsables. Asimismo, ha llamado a las autoridades a ordenar el cese inmediato del uso desproporcionado de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad del Estado, recordando su deber de garantizar el derecho a la vida, la integridad y la libertad de manifestación;

**TENIENDO EN CUENTA:**

El documento de marco sectorial de seguridad ciudadana y justicia hecha por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) donde se menciona el punto 2.58 que: “La calidad y acceso a los servicios de seguridad ciudadana y justicia depende de la efectiva asignación de recursos humanos y financieros”;

El punto 2.54 del documento de Marco Sectorial De Seguridad Ciudadana Y Justicia, redactado por el BID donde se menciona que: “una buena gobernanza del sector requiere: (i) contar con un ente rector fuerte y una estructura institucional especializada; (ii) basar la gestión en información de calidad y evidencia oportuna; (iii) definir, implementar y evaluar la estrategia de intervención; y (iv) contar con mecanismos efectivos de coordinación horizontal entre ministerios sectoriales relevantes y coordinación vertical entre niveles de gobierno”;

**PROFUNDAMENTE PREOCUPADOS**

A pesar de los esfuerzos realizados por los Estados Miembros para promover la seguridad pública y la protección de los derechos de manifestantes. En 2019, la organización no gubernamental Human Rights Watch documentó decenas de casos en los cuales la policía, y, a veces las fuerzas armadas, reprimieron manifestaciones empleando la fuerza de manera excesiva y negligente en

diversos países del hemisferio. Algunos manifestantes murieron y cientos fueron heridos. También se presentaron casos en los que manifestantes cometieron actos de violencia;

### **RESALTANDO:**

La creación del Departamento de Seguridad Pública en 2005, con el propósito de apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros en la evaluación, prevención, diagnóstico, abordaje y respuesta a las amenazas (tradicionales, nuevas y emergentes) que enfrenta la seguridad pública en los países de las Américas;

### **RECORDANDO:**

AG/RES. 2945 (XLIX-O/19) “Avanzar La Seguridad Hemisférica: Un Enfoque Multidimensional”, celebrada el 28 de Junio de 2019, la cual resuelve “Solicitar a la Secretaría de Seguridad Multidimensional, mediante el departamento de seguridad pública, que proporcione más apoyo a los Estados Miembros que así lo soliciten, en la modernización de sus marcos legislativos correspondientes a los sistemas de seguridad, con la redacción o revisión técnica de leyes, decretos y reglamentos con el fin de adecuarlos a los estándares internacionales y las mejores prácticas en materia de seguridad pública”;

### **RESUELVE:**

1. Impulsar campañas de concientización y charlas entre las comunidades, en las cuales la ciudadanía aprenda y reconozca sus derechos, libertades y cómo actuar frente a una extralimitación de la fuerza pública:
  - 1.1. Determinar por medio de qué estrategias se llevarán a cabo dichas campañas (televisivas, audiovisuales, conferencias, seminarios de resolución de conflictos).
  - 1.2. Priorizar dentro de la concientización la información precisa con respecto a los protocolos de bioseguridad, manteniendo la seguridad personal y la de las demás personas sin limitar los derechos civiles.
2. Promover la concientización efectiva y pensamiento crítico en la formación de la fuerza pública, específicamente la buena implementación de los derechos, libertades de la sociedad civil y el comportamiento adecuado y diferenciado que se adapte a cada área, territorio y contexto que se les pueda presentar. De manera que estos puedan obtener todas las herramientas académicas, psicológicas y prácticas para salvaguardar a la ciudadanía y saber actuar frente a un caso de exceso de fuerza, a través de:
  - 2.1. Incentivar a los Estados Miembros el solicitar asesoría de la Red Interamericana de Desarrollo y Profesionalización Policial (REDPOL), para capacitar a los cuerpos policiales en protección y priorización en DDHH.
  - 2.2. Reforzar los ideales propuestos por el Departamento de Seguridad Pública de la OEA el cual busca apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros en la evaluación, prevención, diagnóstico, abordaje y reacción a las amenazas (tradicionales, nuevas y emergentes) que enfrenta la seguridad pública en los países de las Américas. Esto en pro de una formación profesional adecuada para el abordaje de las problemáticas que se puedan presentar o ya estén presentes en los Estados.
3. Invitar a los diferentes Estados Miembros a reforzar la intervención y manejo de las diferentes instituciones las cuales juzgan o mantienen en orden a la fuerza pública. De forma que se evite el fenómeno caracterizado por el abuso o desviación del poder encomendado, buscando la correcta aplicación de la ley fomentando de esta forma la transparencia de las instituciones y una mayor confianza de la ciudadanía a estas.

4. Exhortar a la Comunidad Internacional a continuar promoviendo la realización de investigaciones internas de los abusos de la fuerza pública y que estos puedan ser observados por cualquier persona dentro de la ciudadanía, lo anterior con el objetivo de concretar los errores y esclarecer hechos que podrían seguir impunes y a su vez mantener a la población informada:
  - 4.1. Recomendar a las naciones del hemisferio la creación de un grupo especial para la investigación de los excesos de confianza por parte de la fuerza pública:
    - 4.1.1. Las personas pertenecientes a este grupo especializado serán seleccionadas por el Departamento de Seguridad Pública. De esta forma se asegurará que estos funcionarios tengan las capacidades suficientes para llevar a cabo sus funciones.
5. Estudiar las condiciones laborales que intervienen en el mal desempeño de la fuerza pública y a raíz de los resultados:
  - 5.1. Fomentar un trabajo constante de los Estados Miembros en busca de la erradicación progresiva de prácticas que incentivan el deficiente manejo de las situaciones y de los implementos de trabajo.
  - 5.2. Encomendar que el ministerio de defensa o institución encargada de cada país evalúe las condiciones de trabajo a nivel de salario, horas laborales, peligro al que se exponen, abuso de poder por parte de superiores o gente al mando, falta de oportunidades para ascender, entre otros.
  - 5.3. Reforzar los medios que la fuerza pública puede utilizar para hacer denuncias de inconformidades.
  - 5.4. Sugerir la realización de un estudio del presupuesto gubernamental para ayudar a condicionar un digno espacio de trabajo en donde se contemple constante acompañamiento psicológico a los miembros de la fuerza pública.
  - 5.5. Pedir que se les reconozcan días específicos para tratar su salud mental y hablar con profesionales del campo. Iniciar por darle mayor atención a quienes han presenciado experiencias traumáticas.
6. Incentivar la continuación del apoyo financiero y estratégico para la profesionalización y fortalecimiento de capacidad de respuesta de las fuerzas públicas de los Estados Miembros de:
  - 6.1. El Banco Interamericano de Desarrollo, a través del Sector de Seguridad Ciudadana.
  - 6.2. Países Observadores.
  - 6.3. La academia y los centros de pensamientos.

# PROYECTOS DE RESOLUCIÓN



## COMITÉ PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO INTEGRAL

## **Tema 1: Políticas para garantizarle a la población de todos los niveles el acceso a una educación digital de calidad y equitativa en todos los países del hemisferio.**

### **ESTRATEGIAS HEMISFÉRICAS ENTORNO A LA INTERCONEXIÓN EN PRO DE LA EDUCACIÓN DE LOS ESTADOS MIEMBROS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS CIUDADANOS**

**Países firmantes:** República de Argentina, Belice, Estado Plurinacional de Bolivia, República de Chile, Canadá y República del Salvador.

COMITÉ PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO INTEGRAL,

#### **HABIENDO VISTO:**

Artículo 30 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA) donde se enmarca lo siguiente: “Los Estados miembros, inspirados en los principios de solidaridad y cooperación interamericanas, se comprometen a aunar esfuerzos para lograr que impere la justicia social internacional en sus relaciones y para que sus pueblos alcancen un desarrollo integral, condiciones indispensables para la paz y la seguridad. El desarrollo integral abarca los campos económico, social, educacional, cultural, científico y tecnológico, en los cuales deben obtenerse las metas que cada país defina para lograrlo”;

#### **CONSIDERANDO:**

La verdadera esencia de los principios, propósitos y valores de la Comisión Interamericana de Educación, la cual ejerce funciones con el apoyo de la Secretaría General de la OEA, a través del departamento de educación, para promover el diálogo interamericano con la finalidad de identificar, implementar y promover iniciativas multilaterales para el intercambio de conocimientos y estrategias para el desarrollo y el fortalecimiento de los Estados Miembros;

Que, a pesar de los esfuerzos de los Estados Miembros para hacer frente a la problemática de la falta de educación, el nuevo reto que representa para los Estados minimizar la brecha social de manera virtual para que todas las personas puedan acceder a la educación virtual;

La importancia de la educación para alcanzar el verdadero desarrollo de los Estados Miembros, en el contexto virtual, alcanzando un verdadero desarrollo sostenible;

#### **TENIENDO EN CUENTA:**

La resolución A/RES/71/8 aprobada por la Asamblea General el 16 de noviembre de 2016, Educación para la democracia, donde la ONU resalta la importancia de la educación en la determinación de la democracia de la comunidad internacional,

#### **RESUELVE:**

1. Apoyar la elaboración de un programa de apoyo y orientación a las transiciones educativas, el desarrollo de contenidos específicos de Educación en la salud y programas de seguimiento educativo para niños:
  - 1.1. Se invita a los Estados Miembros a la creación de programas para la destinación de recursos a un fondo económico único para la creación de campañas educativas virtuales para continuar el apoyo en las transiciones educativas.
2. Autorizar la creación de la aplicación “EDUCA A DISTANCIA”, la cual ayudará a conectar a profesores con estudiantes de escasos recursos con el objetivo de garantizar su derecho a la educación. Lo anterior, mediante la contratación a nivel hemisférico con las ESAL (Entidades sin ánimo de lucro) de reconocida idoneidad y la administración pública, buscando maximizar las asociaciones desde el sector público:

- 2.1. Haciendo un correcto uso del fortalecimiento de la formación docente desde la red interamericana de la Educación Docente de la OEA.
3. Exhortar a los Estados Miembros para la designación y creación de una entidad regulatoria de la OEA enfocada en la vigilancia, supervisión y representación del órgano vector en la materia con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos y estándares de cumplimiento del plan “EDUCA A DISTANCIA”. Con el motivo de que sea la OEA el órgano que determine la efectividad desde estándares cuánticos sobre el correcto funcionamiento del programa:
  - 3.1. Considerando el apoyo de la Comisión Interamericana de Educación, la cual está integrada por los representantes de los ministros y ministras de los Estados Miembros.
4. Encomendar a los países, en cuanto a lo que respecta al programa “EDUCA A DISTANCIA”, para que periódicamente realicen una rendición de cuentas sobre los activos y pasivos que se inviertan y se gasten con la finalidad de preservar la transparencia y verdadera causa de la creación del programa.
5. Invitar a todos los Estados Miembros de la OEA a asistir a congresos nacionales que se realizarán de la mano de la OEA a través de todo el continente para la explicación del plan educativo “EDUCA A DISTANCIA” donde serán partícipes e invitados los embajadores nacionales, empresas con interés en la causa y profesores que se quieran sumar al programa para poder darle un campo de aplicación mayor al mismo.

# **FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A UNA EDUCACIÓN DIGITAL DE CALIDAD A TRAVÉS DE LA COOPERACIÓN ENTRE ESTADOS, ORGANIZACIONES Y EL SECTOR PRIVADO**

**Países firmantes:** Granada, República de Trinidad y Tobago, Mancomunidad de Dominica, Estado Asociado de Antigua y Barbuda y la República de Surinam.

EL COMITÉ PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO INTEGRAL,

## **HABIENDO VISTO:**

Artículo 16 de la Carta Democrática Interamericana, el cual establece que “La educación es clave para fortalecer las instituciones democráticas, promover el desarrollo del potencial humano y el alivio de la pobreza y fomentar un mayor entendimiento entre los pueblos. Para lograr estas metas, es esencial que una educación de calidad esté al alcance de todos, incluyendo a las niñas y las mujeres, los habitantes de las zonas rurales y las personas que pertenecen a las minorías”;

## **CONSIDERANDO:**

La Revista Electrónica de Tecnología Educativa, en su especial *Políticas digitales en educación en tiempos de Pandemia: desigualdades y oportunidades para América Latina*, que establece que “En América Latina menos del 30% de los hogares vulnerables tienen acceso a una computadora para las tareas de la escuela. En promedio el 64% de los estudiantes pertenecen a hogares que tienen acceso a una computadora para las tareas de la escuela”;

## **TENIENDO EN CUENTA:**

El informe COVID-19 CEPAL-UNESCO “La educación en tiempos de la pandemia de COVID-19”. Establece que, hasta la fecha de la revisión, la población estudiantil afectada por las medidas implementadas a raíz de la pandemia en 32 países de América Latina y el Caribe “llegó a superar los 165 millones de estudiantes de acuerdo con la información oficial de la UNESCO”;

## **REAFIRMANDO:**

El Segundo Encuentro Virtual Educa Caribe para explorar cómo aprovechar el poder de las Tecnologías de la Información y de la Telecomunicación (TIC) para hacer frente a los retos en materia de educación;

Artículo 28(2) de la Convención de los Derechos del Niño, el cual expone que “Los Estados Parte adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención”;

## **RECONOCIENDO:**

El alto porcentaje de estudiantes que como resultado de la crisis sanitaria de la COVID-19 y las consecuencias económicas que esta trajo consigo, no han podido tener acceso a una educación virtual de calidad,

## **RESUELVE:**

1. Felicitar a los Estados Miembros que han participado activamente en la implementación de estrategias para la mejora de la educación virtual.
2. Alentar a los gobiernos de Las Américas a proveer de las herramientas tecnológicas necesarias para que estudiantes de educación básica y media de sectores vulnerables con el objetivo de garantizarles un mayor acceso a la virtualidad, la cual se ha vuelto el principal medio para recibir una educación durante la pandemia causada por la COVID-19:
  - 2.1. La financiación de este proyecto provendrá de recursos asignados por el ministerio de educación de cada país, la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones de la OEA (CITEL) y acuerdos con el sector privado de herramientas TIC.
  - 2.2. La entrega de estos equipos se realizará equitativamente entre la población vulnerable según la jurisdicción y necesidades de cada país.
3. Promover la creación de centros de estudio conformados por funcionarios públicos, universidades, docentes y directivos escolares que faciliten la construcción de estrategias y plataformas educativas que no estén atadas a la disponibilidad del internet para diseñar planes educativos que alcancen a toda la población, disminuyendo la desigualdad en la brecha tecnológica:
  - 3.1. La República de Trinidad y Tobago estará dispuesta a compartir su experiencia y ayudar a los Estados Miembros que lo soliciten en la creación de este tipo de páginas web.
4. Incentivar a los Estados Miembros a participar en eventos como Virtual Educa Caribe para compartir experiencias de aciertos y obstáculos en el fortalecimiento de una educación digital con el fin de replicar buenas prácticas dentro del contexto de la pandemia.
5. Alentar a los Estados Miembros a que brinden información sobre las capacitaciones a docentes realizadas por la Red Interamericana de Educación (RIED) y promover su activa participación con el fin de continuamente mejorar los estándares de calidad en el desempeño educativo, así como se ha observado en los países que previamente han realizado capacitaciones a los maestros.

Pedir a las organizaciones y Estados que han participado en la financiación del fortalecimiento de la educación digital, continúen con la contribución de esta causa que permite el desarrollo humano y el progreso de los ciudadanos del hemisferio.

# PROYECTOS DE RESOLUCIÓN



## COMMITTEE ON ENVIRONMENTAL ISSUES

**Topic one: Hemisphere strategies for the protection of marine life and the ocean's resources against the effects of climate change.**

**CREATION OF AN INTER-AMERICAN ORGANIZATION ON THE PROTECTION OF MARINE LIFE AND THE OCEAN'S RESOURCES AGAINST THE EFFECTS OF CLIMATE CHANGE**

**Signatory Countries:** Republic of Chile, Republic of Costa Rica, Republic of Ecuador, Republic of Panama, Republic of Peru and Mexican United States.

THE COMMITTEE ON ENVIRONMENTAL ISSUES,

**CONSIDERING:**

The importance of environmental safety, preservation, and the fight of protecting the marine life, biodiversity, and ecosystems from the consequences it has suffered from global warming, that has caused the melting of ice bodies in the Antarctic producing flooding around the world and the increment of extinction rate, as stated by NASA on the essay of "*The Effects of Climate Change*";

The fundamental role of organizations in reducing emissions of gases that threaten marine ecosystems and the importance of reducing energy intensity indices in relation to the high energy consumption of delegations, to offset this 2.8 % increase in emissions from this sector, information from the World Resources Institute (WRI)-Climate Analysis Indicators Tool (CAIT);

**EMPHASIZING:**

Articles 212 2° state of the International Maritime Organization, Pollution from or through the atmosphere that says that "States, acting especially through competent international organizations or diplomatic conferences, shall endeavor to establish global and regional rules, standards and recommended practices and procedures to prevent, reduce and control such pollution";

**DEEPLY CONCERNED BY:**

The report made by the National Oceanic and Atmospheric Administration, the oil pollution in the maritime areas which has provoked significant and irreversible environmental impacts as it occurred in the Gulf of Mexico, and the death of thousands of marine species in the Americas,

**RESOLVES:**

1. To create a response organization in the Americas named "Organization for the Protection and Conservation of Marine Ecosystems in the Americas" to provide timely and appropriate intervention in the cases of pollution caused by any harmful substances that could affect the marine ecosystem and wildlife in the oceans:
  - a. Encouraging the processes for the minimization of the acidification effects of the oceans and the banning of certain forms of fishing subsidies that contribute to overfishing capacity through the Organization for the Protection and Conservation of Marine Ecosystems in the Americas:
    - i. Expanding marine protected areas with neighboring nations to ensure the preservation of biodiversity and protect it from activities such as illegal fishing.
  - b. To clarify the procedures for all Executive Branches involved in this organization to contribute and coordinate efforts in order to optimize the use of economic resources.
  - c. To penalize and sanction corporations that do not act according to the requirements of the International Maritime Organization Part XII, on the Protection and Preservation

of the Marine Environment:

- i. Implementing the funds acquired by the financial penalties of these corporations in order to support the establishment and development of the Organization for the Protection and Conservation of Marine Ecosystems in America as constituted in the present resolution.
  - ii. To promote the constitution of an Inter-American fund with the aim of providing financial support for future nations that could be affected by environmental catastrophes.
2. To enforce the Smart Routes of Ships project that changes ship traffic routes in order to protect marine wildlife during their seasonal migration period. Ships that travel across a specific biodiverse zone, during said period, must stay within the designated areas (known as Traffic Separation Schemes) and maintain a speed level that goes under ten knots to ensure the wellbeing of an entire ecosystem. Therefore, they shall not interrupt any economic activity that takes place there.
3. To create a Commission for the Conscious Use of Waste in each Member State, which takes charge of the regulation of the use of harmful materials to marine beings, in order to mitigate the pollution produced by waste, such as plastic in the oceans by upping the price of the littering fines in all the territories.
4. To ensure the preservation of marine life and ecosystems on which they depend on a severe focus on endangered marine species:
  - a. To preserve the marine ecosystems, only the inhabitants with a valid permit from a special commission will be able to enter the islands.
  - b. To provide a specific timetable for artisanal fishing will be drawn up to avoid the depredation of the archipelago's marine species with funds from the international maritime organization by creating an alliance.
5. To develop strategies with precise objectives and actions for the management and sustainable use of marine resources:
  - a. To recommend the adequate and effective enforcement of the different objectives of sustainable development by pertinent institutions, respecting the national sovereignty of Member States in relation to the sustainable use of the marine ecosystems, considering the Goal 14 of the 2030 agenda and its seven aims.

## **STRATEGIES TO MITIGATE CLIMATE CHANGE, PROTECT WATER RESOURCES AND MARINE LIFE IN THE HEMISPHERE**

**Signatory countries:** Republic of Colombia, Federative Republic of Brazil, Commonwealth of the Bahamas and Belize.

THE COMMITTEE ON ENVIRONMENTAL ISSUES,

### **HAVING SEEN:**

Article 95 (1) of the OAS Charter states that “the Inter-American Council for Integral Development in order to achieve its various goals, especially in the specific area of technical cooperation shall promote, coordinate, and assign responsibility for the execution of development programs and projects to the subsidiary bodies and relevant organizations, on the basis of the priorities identified by the Member States in environmental areas”;

Article 15 of the Inter Democratic Charter which points out the following “The exercise of democracy promotes the preservation and good stewardship of the environment. It is essential that the states of the Hemisphere implement policies and strategies to protect the environment, including application of various treaties and conventions, to achieve sustainable development for the benefit of future generations.”;

### **CONSIDERING:**

The importance of raising awareness of our international environment current situations in order to strongly cooperate as a continent with the aim of counteract the effects of contamination in a long term;

The importance of taking immediate actions referring climate change, to prevent colossal damages in the future, the vitalness of implementing mitigation actions in order to bring a more sustainable development, and reach the goals established in the 2030 agenda;

### **ACKNOWLEDGING:**

Article 8 (1) of the Paris Agreement, which recognizes the importance of averting and minimizing the damage associated with the effects of climate change, including extreme weather and slow onset events, and the role of sustainable development in reducing the risk of loss and environmental harm;

UNFCCC 1992 Resolution FCCC/INFORMAL/84. GE.05-62220 (E) 200705 Article 3 (1), which considers that “Parties involved should protect the climate system for the benefit of the present and future generations of humankind on the basis of equity, differentiated responsibilities and respective capabilities”;

### **RESOLVES:**

1. To create a marine preservation program which invites Member States to make an annual evaluation informing the repercussions and improvements they have achieved regarding the marine ecosystem. Member States will publish an updated analysis within the OAS:
  - a. The Member States that get some positive results will know which aspects they have enhanced and will be focused on continuing to protect the marine ecosystem.
  - b. The Member States which have not demonstrated improvements, but flaws instead, will know they must take another strategy or severe the ones they already have. Further, they shall know in which specific aspects they have weaknesses to work on.

- c. The successful strategies will be shared with Member States which have struggled to reach the goals.
2. To request the creation of a subcommittee within the OAS department of Sustainable Development to have a specific organ of the OAS that oversees the results of the independent countries evaluations:
  - a. The subcommittee shall be named: Marine and Ocean Resources hemispheric committee (MORC).
  - b. The subcommittee should be in charge of the management and correct application of the marine program stated in article 1.
  - c. The subcommittee should be proposed to the General Secretary in order to be monitored by the Committee on Administrative and Budgetary Affairs (CAAP) as means to be funded.
3. To urge the participation of Member States in this committee in order to cooperate internationally and contribute on the proposal and maintenance of new policies based on the protection, cleaning and future maintenance of the seas and underwater ecosystems:
  - a. The governments will inspect their laws more severely according to fishermen, watching overfishing is not committed, this way protecting marine life. Also, illegal fishing will be regulated more closely.
  - b. Laws to protect the national environment should be adapted to the Member States' capabilities and financial situations.
  - c. The subcommittee stated in article 2 should oversee the proposal, creation and practice of laws created specifically by each Member State's legislature.
4. To improve the infrastructure of different countries and cities of the Americas, in order to prevent serious damage as a consequence of flooding, precipitation, and sea level rise in areas near to a body of water.
5. To prevent the contamination of bodies of water due to polluted floods by stopping the use of certain fertilizers near these areas, in order to protect marine life:
  - a. Encouraging the use of environment friendly chemicals in governmental activities. Besides, encouraging the private sector into readjusting the materials they use because they usually end up in the oceans.
  - b. Governments should ensure waste is properly disposed of in the areas assigned to this activity, preventing the pollution in ponds, lakes, and oceans, guaranteeing marine life and water resources.
6. To promote the public participation in the decision-making processes of the committee and the OAS water resources protection, which should be developed and communicated to the civil population through campaigns and enhanced through educational programs in the different academic levels:
  - a. The establishment of public-private partnership to promote the programs on a national level.
  - b. To promote the elaboration of periodic hemispheric congress to maintain the international relations and the continued partnership in the matter.

**Topic two: Inter American strategies to address the impact of COVID-19 in food security, health and nutrition programs in the hemisphere.**

**STRATEGIES TO CONFRONT THE SANITARY AND FOOD SECURITY CRISES CAUSED BY THE COVID-19 PANDEMIC IN THE HEMISPHERE THROUGH INTER-AMERICAN COOPERATION**

**Signatory countries:** Republic of Suriname, Republic of Guatemala, the Co-operative Republic of Guyana, Republic of Haiti and Republic of Honduras.

THE COMMITTEE ON ENVIRONMENTAL ISSUES,

**HAVING SEEN:**

Article 34 (j) of the Charter of the Organization of American States (OAS), which declares to “Proper nutrition, especially through the acceleration of national efforts to increase the production and availability of food”;

Article 2 (f) of the Charter of the Organization of American States (OAS), which establishes as one of its main purposes to: “promote, by cooperative action, their economic, social, and cultural development”;

**CONSIDERING:**

That the Delta variant is the most effective mutation with which the coronavirus tries to maintain itself among us, and that it is also easy to spread, its serious symptoms and its complicated treatment. Therefore, governments may have to take countermeasures in order to protect their population, but this could trigger a food crisis due to the restrictions;

The recommended priority actions of the United Nations that says: “Given the nature of the pandemic, new and adaptable models of food and nutrition distribution that minimize physical contacts are necessary. Governments and humanitarian actors need to anticipate where crises will unfold, who will be most affected, and what will be the most cost-effective responses. Most importantly, they need to scale-up preparedness and prevention measures now”;

**RESOLVES:**

1. To congratulate the Committee on Environmental Issues for the efforts and accomplishments established to reduce the impact of COVID-19 in food security, health and nutrition programs in the hemisphere.
2. To invite Member States to create a cooperation fund with the incomes of export products that are capable of ensuring full access to nutrition programs in case of any other health emergency that may occur in the future.
3. To strengthen relationships with partner organizations such as the Pan American Development Organization, which has experience in creating various civil society networks and fostering coordination between local governments and communities to provide vital services and humanitarian assistance to vulnerable populations.
4. To further improve the healthcare systems in developing countries by implementing the following strategies:
  - 4.1 Creating policies that involve the participation of proposed ideas together with allied organizations through a mutual commitment of both citizens and governments to achieve optimal security in matters of nutrition and health security.

4.2 Inviting developed countries to create a cooperative fund. If approved, part of this income would be used to expand the capacity of the hospital centers with new medical equipment in order to be prepared in case of a new health emergency.

4.3 Improving the mechanisms of medical assistance through virtual devices as a manner to provide access to the health system.

**Topic three: Inter-American Approaches to engage civil society participation in mass responses on the COVID-19 pandemic.**

**STRATEGIES TO EFFECTIVELY INVOLVE THE CIVIL SOCIETY IN THE ENVIRONMENTAL RECOVERY OF THE AMERICAS**

**Signatory countries:** Argentine Republic, the Commonwealth of Dominica, Barbados, Federation of Saint Kitts and Nevis.

THE COMMITTEE ON ENVIRONMENTAL ISSUES,

**HAVING SEEN:**

Article 37 of the Charter of the Organization of American States (OAS), which declares “the Member States agree to join together in seeking a solution to urgent or critical problems that may arise whenever the economic development or stability of any Member State is seriously affected by conditions that cannot be remedied through the efforts of that State”;

Article 111 of the Charter of the Organization of American States (OAS), which “promotes economic, social, juridical, educational, scientific, and cultural relations among all the Member States of the Organization, with special emphasis on cooperation for the elimination of extreme poverty, in keeping with the actions and policies decided upon by the General Assembly and with the pertinent decisions of the Councils”;

**CONSIDERING:**

According to the Policy Brief: “The Impact of COVID-19 on Latin America and the Caribbean” from a United Nations’ insight report, that establishes the necessity of a resolution that comprehends social civilization as a strategic ally to target the problems within the hemisphere;

That even though the American States have advanced on the creation of policies that regulate the negative outcomes of the pandemic, stronger strategies on the incorporation of private actors within the society have not been successfully implemented by the different states;

**RECALLING:**

The Article 4(a) of the CP/RES. 759 (1217/99) of the OAS about “Guidelines For The Participation Of Organizations Of Civil Society In OAS Activities” which reaffirms that “The participation of civil society organizations in the activities of the OAS shall be aimed at allowing its organs, agencies or entities, in accordance with the norms that regulate their operation, to benefit from the advice or specialized information that they provide, depending on their skills or special interests in certain matters, as well as the cooperation that these organizations can provide”;

**RESOLVES:**

1. To congratulate the efforts of the Inter-American nations to generate mass efficient responses against the COVID-19 which have gone hand in hand with the civil society.
2. To congratulate all the effort of Member States on applying the vaccination programs to reduce the amount of people with COVID-19.
3. To create spaces of dialogue with the civil society to make them feel listened and comprehended what were their affections by:
  - a. Engaging the local governments (municipalities, city halls) and ONG that operate in every sector of member countries as a bridge to highlight these.
  - b. Bringing awareness about the situation we live in by public institutions and how it has affected our environment.

- c. Implementing a detailed study to understand what the international community is going to work on and the repercussion of the pandemic at its different peaks;
  - d. Encouraging stimulus and acquiring diverse resources to guarantee the needs for the population so every Member State has an example of what can be implemented.
- 4. To promote an active engagement with private actors within the population in order to cooperate and fulfill the Member States' necessities by encouraging the exchange and utilization of good practices in accordance with existing treaties and national jurisdictions.
- 5. To engage academics and private sector with the governmental response to the environmental consequences of the COVID-19 pandemic through:
  - a. The encouragement of research to acknowledge which are the environmental consequences in each Member State.
  - b. The realization of informative campaigns which will target civil society.

## **STRATEGIES TO MITIGATE ENVIRONMENTAL ISSUES DUE TO THE COVID-19 PANDEMIC AND THE IMPLICATION OF CIVIL SOCIETY ON THE SOLUTION**

**Signatory countries:** Antigua and Barbuda, Plurinational State of Bolivia, Saint Vincent and Grenadines, Republic of Trinity and Tobago and Republic Bolivarian of Venezuela.

THE COMMITTEE ON ENVIRONMENTAL ISSUES,

### **HAVING SEEN:**

Article 15 of the Inter American Democratic Charter, which establishes “The exercise of democracy facilitates the preservation and proper management of the environment. It is essential that the States of the Hemisphere implement policies and strategies to protect the environment, respecting the various treaties and conventions, to achieve sustainable development for the benefit of future generations”,

Article 17 of the OAS Charter, which emphasizes “Each State has the right to develop its cultural, political, and economic life freely and naturally. In this free development, the State shall respect the rights of the individual and the principles of universal morality”;

### **CONSIDERING:**

The main economic activity in various countries is related to the environment. One of these activities is tourism. The Statistics Compendium 2019 showed that international tourist arrivals worldwide in 2019 grew by 4%, reaching 1.5 billion people, about 54 million more than the previous year. This area has been constantly affected by the consequences of COVID-19 and climate change;

The increase of plastic in masks, gloves and sanitizers in plastic containers, the contamination is getting uncontrollable, leading us to another gap of the facing issue. The help of associations and the simple use of practices, such as recycling, are relevant elements that must be put in process;

The importance of civil society, availability of information and social leaders on the resolution of issues;

### **UNDERLINING:**

Goal 13 of the 2030 Agenda on Sustainable Development Goals, which calls to take urgent action to combat climate change and its impacts;

### **RECOGNIZING:**

The damage of COVID-19 in diverse States around the world and how the people are responding to this. It is important to inform the citizens about the crisis that we are living and let them to know how this can be solved and how to take care of their communities,

### **RESOLVES:**

1. To applaud the commitment and hard work of Member States that protect the rights of environmental and social leaders, who promote and seek solutions to different problems.
2. To increase the flow of information to the people in order to regulate misinformation:
  - a. Explaining and informing civilians about the decisions taken by each government or recommendation of a NGO, which would help people understand and take action.
3. To promote the implementation of new technologies that favor the environment and reduce the levels of CO<sub>2</sub> in the atmosphere. Moreover, as a way to lower the levels of pollution in

cities. These technologies shall be more efficient and less pollutant:

- a. This technology can be achieved through treaties and agreements with other States, international organizations and companies to support the program by investing in their technologies.
4. To request Member States to invest in the education area in order to make people aware and learn about COVID-19 and how this virus has affected various Member States. These populations would be better informed about the situation and how to take care of communities.
5. To create environmental policies within Member States that protect ecosystems that are affected by economic and tourist activities.
6. To propose the creation of campaigns to promote the constant care of the environment situation by acknowledging the importance of individual and civil society actions.
7. To recommend the implementation of political participation by the government and its citizens to create measures to improve the health of each Member State.

# PROYECTOS DE RESOLUCIÓN



## COMITÉ ESPECIAL DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS

## **Tema 1: Iniciativas regionales para acelerar la reactivación económica sostenida y sostenible de cara a la crisis provocada por la COVID-19.**

CEAE GPA1

### **CREACIÓN DE UN PROGRAMA INTERAMERICANO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA SOSTENIDA Y SOSTENIBLE DE LAS MIPYMES CON EL FIN DE CONTRARRESTAR LA CRISIS CAUSADA POR LA PANDEMIA**

**Países firmantes:** Barbados, Mancomunidad de las Bahamas, República de Costa Rica, Jamaica, República de Panamá y República del Paraguay.

EL COMITÉ ESPECIAL DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS,

#### **HABIENDO VISTO:**

Artículo 27 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA) que expone que si “la economía de un Estado Americano se viera afectada por situaciones graves que no pudiesen ser satisfactoriamente resueltas por su exclusivo y único esfuerzo dicho Estado podrá plantear sus problemas económicos al Consejo Interamericano Económico y Social, a fin de buscar, mediante consulta, la solución más adecuada de tales problemas”;

Artículo 28 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA), el cual afirma que “los Estados Miembros convienen en cooperar entre sí a fin de lograr condiciones justas y humanas de vida para toda su población”;

#### **CONSIDERANDO:**

Las necesidades con las que todas las naciones dentro de América Latina y el Caribe están pasando, que al mismo tiempo han impulsado el desarrollo de soluciones rápidas, efectivas y duraderas en materia financiera y laboral;

La importancia de las pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) dentro de las economías de Latino América y el Caribe Americano, junto a sus aportes fundamentales al desarrollo de la innovación, la cultura y la sociedad;

#### **PROFUNDAMENTE PREOCUPADOS:**

Por la crisis económica y social provocada por la pandemia de la COVID-19 y su repercusión en las pequeñas y medianas empresas generando efectos negativos en su sostenimiento y desarrollo,

#### **RESUELVE:**

1. Proponer la creación del Programa de Reactivación Económica “*América para el mundo*” juntamente con el HUB de Comercialización y Transferencia de Tecnología para las Américas, que proporcione estrategias para el fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas de la industria de América Latina y el Caribe, a través de las siguientes especificaciones:
  - 1.1. Crear los cursos mensuales y trimestrales acerca de la modernización de las MIPYMES en cuanto a la compra y venta digital dentro del *e-commerce*, de la formulación de presupuestos, apalancamientos bancarios, importación, exportación, entre otros.
  - 1.2. Estructurar para cada empresa registrada el plan de negocio, guiada por expertos de la Academia de Transferencia y Comercialización de Tecnología para las Américas, en la búsqueda de establecer oportunidades y posibles entradas al mercado internacional.

- 1.3. Consultoría durante los primeros seis meses de participación en los mercados internacionales, tomando en cuenta la necesidad de diversificar el giro de la empresa y fortalecer la participación y liderazgo de estas compañías en la región a través del apoyo técnico y financiero de los Consejo y/o Secretarías Nacionales de Ciencia y Tecnología Políticas de los Estados Miembros.
2. Proponer reuniones trimestrales bajo la “Convención de América para el mundo” en conjunto con los países aliados, a través de la representación de los cancilleres de cada país, en donde se evalúen los objetivos específicos y generales, además, de trazar metas a corto y largo plazo que permitan la reactivación económica de cada país.
3. Instar a los Estados Miembros a inscribir la programación de las reuniones trimestrales a la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral y el Departamento de Desarrollo Económico y Social para verificar, asesorar y proporcionar un presupuesto técnico y el establecimiento de una agenda de trabajo al inicio del año.
4. Exhortar a los Estados Miembros de América Latina y el Caribe a adherirse al programa, considerando que:
  - 4.1. Para el 2026 se prevé involucrar la participación de mano de obra no calificada en áreas de aprendizaje técnico para la disminución del mercado laboral informal.
  - 4.2. Tendrá como un objetivo fundamental dentro del programa el desarrollo efectivo y constante de mano de obra calificada especializada para el desarrollo de producción especializada en producción técnica.
5. Declarar como objetivo de este programa el fortalecimiento del crecimiento económico de las pequeñas y medianas empresas de América Latina y el Caribe a través de la formación de capacidad y el establecimiento de una agenda de trabajo común en beneficio de los Estados Miembros y el cumplimiento de objetivos de la internacionalización progresiva de las MIPYMES.

**Tema dos: Estrategias hacia la innovación en materia de gobierno digital y transparencia institucional en el contexto de la pandemia global.**

**ESTRATEGIAS PARA INCENTIVAR LA TRANSFORMACIÓN PROGRESIVA DE LOS ESTADOS HACIA LA INTERACCIÓN DIGITAL DE LA CIUDADANÍA CON LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES**

**Países firmantes:** Antigua y Barbuda, Canadá, República de Chile, República de Trinidad y Tobago, República Federativa del Brasil, Santa Lucía.

EL COMITÉ ESPECIAL PARA ASUNTOS ESTRATÉGICOS,

**HABIENDO VISTO:**

Artículo 2 de la Carta Democrática Interamericana de la Organización de los Estados Americanos (OEA) que establece que “El ejercicio efectivo de la democracia representativa es la base del estado de derecho y los regímenes constitucionales de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos. La democracia representativa se refuerza y profundiza con la participación permanente, ética y responsable de la ciudadanía en un marco de legalidad conforme al respectivo orden constitucional”;

**CONSIDERANDO:**

La creación de la red de gobierno electrónico de América Latina y el Caribe, la cual siempre ha tenido como uno de sus ejes el intercambio de conocimiento y soluciones en tecnologías emergentes para gobierno digital. A lo largo de sus reuniones anuales y ministeriales, ha permitido que los gobiernos de la región tomen contacto con expositores de los países más avanzados en la materia y, a la vez, se han llevado adelante estudios y talleres sobre tecnologías específicas, o bien, sobre las tecnologías emergentes en general;

Las herramientas digitales pueden resultar cruciales para mejorar el funcionamiento de los Estados al propiciar instituciones más creíbles, efectivas, inclusivas e innovadoras. El desarrollo de una estrategia nacional de seguridad cibernética dota a un Estado de un enfoque más integral que permite comprender y atender mejor los desafíos de la seguridad cibernética. Asimismo, esta planificación estratégica permite priorizar sus objetivos e inversiones en seguridad cibernética;

El Programa MuNet e-Gobierno moderniza la gestión municipal por medio de estrategias de gobierno electrónico de nivel local, promueve el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en los gobiernos locales para fortalecer sus capacidades institucionales que contribuyen al desarrollo socioeconómico de las regiones, incrementa la eficiencia y la transparencia a nivel local y contribuyen a la modernización de operaciones de impuestos, registros, licencias, permisos, etc;

**TENIENDO EN CUENTA:**

Según el informe *Perspectivas económicas de América Latina 2020* realizado por la CEPAL, Unión Europea, OCDE y CAF, la transformación digital brinda nuevas herramientas y oportunidades para que la región dé respuesta a la crisis actual y supere las dificultades de desarrollo a más largo plazo. Esta conlleva alteraciones que están desencadenando innovaciones en los modelos de negocio y consumo, reorganizando sectores económicos, y generando nuevas dinámicas en la parte gubernamental;

**PROFUNDAMENTE PREOCUPADOS:**

Las condiciones socioeconómicas causadas por la pandemia, las cuales han agravado una situación compleja y de manifiesta debilidad estructural en los territorios americanos que atraviesan tiempos difíciles y sin precedentes;

## **RECORDANDO:**

La primera cláusula operativa de la resolución CP/RES. 759 (1217/99) de la OEA que resuelve “Adoptar las Directrices para la Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA, que se adjuntan a la presente resolución, las cuales complementan las disposiciones existentes en la Organización, contribuyen a su modernización y garantizan el fortalecimiento de las relaciones entre ella y la sociedad civil”,

## **RESUELVE:**

1. Felicitar a los Estados Miembros por su interés y labor para la transformación progresiva de las instituciones estatales.
2. Reconocer a los Estados Miembros y aliados estratégicos que financian y apoyan al programa de MuNet E-Gobierno.
3. Invitar a los Estados Miembros a participar en nuevos proyectos para la inclusión de herramientas TIC en el funcionamiento de las instituciones gubernamentales y, de esta forma, fomentar la transformación digital a través de las reuniones anuales de la Red de gobierno electrónico de América Latina y el Caribe (RedGEALC) con países líderes en este campo que demuestren los beneficios de implementar estrategias de digitalización institucional:
  - 3.1. La siguiente reunión se llevará a cabo, en el año 2022, en la República Federativa de Brasil, país comprometido con la digitalización institucional y dispuesto a compartir su experiencia.
  - 3.2. Los asistentes a estas reuniones serían los ministros de tecnología (o su equivalente) de cada país y expertos en gobierno electrónico.
4. Incentivar a los Estados Miembros a que promuevan a sus gobiernos locales a solicitar asesoramiento del programa MuNet e-gobierno, para que desarrollen efectivos portales municipales:
  - 4.1. Adaptarlo a las necesidades de cada Estado Miembro.
  - 4.2. Invitando a los países que aún no hacen parte del programa MuNet e-Gobierno a hacer parte de él.
5. Fomentar el fortalecimiento de la cooperación horizontal entre los países del Caribe y América Latina, involucrando a todos los actores relevantes, así como estableciendo mecanismos de monitoreo, análisis y evaluaciones de impacto para los Estados Miembros que lo soliciten tanto a nivel nacional como regional:
  - 5.1. Estas evaluaciones serán realizadas por la RedGEALC y MuNet e-Gobierno, programas dedicados a la modernización digital institucional.
  - 5.2. Integrar dimensiones éticas y reaccionar ante los nuevos desafíos en la gobernanza y la transformación digital de cada Estado Miembro.
6. Fortalecer el desarrollo e implementación de una política de innovación integral y competitiva con el objetivo de transformar la economía de América Latina y el Caribe y mejorar su competitividad global, a través de los países miembros, OEA y la Red de gobierno electrónico de América Latina y el Caribe.
7. Aumentar la cooperación entre la academia y el sector público para encontrar nuevas estrategias de modernización digital con el fin de que los trámites mencionados y tratados sean más rápidos y se realicen virtualmente.

**Tema cuatro: Adopción de recomendaciones para combatir la delincuencia organizada transnacional y el fortalecimiento de la seguridad cibernética en los países de las Américas.**

**ESTRATEGIAS PARA COMBATIR LA DELINCUENCIA ORGANIZADA  
TRANSNACIONAL Y FORTALECER LA SEGURIDAD CIBERNÉTICA EN EL  
HEMISFERIO**

**Países firmantes:** Estados Unidos Mexicanos, Estado Plurinacional de Bolivia, República Argentina, Estados Unidos de América, República de Surinam, Mancomunidad de Dominica.

EL COMITÉ ESPECIAL DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS,

**HABIENDO VISTO:**

Artículo 33 de la Carta Social de las Américas “Los Estados Miembros, inspirados en los principios de solidaridad y cooperación interamericanas, se comprometen a aunar esfuerzos para lograr que impere la justicia social internacional en sus relaciones y para que sus pueblos alcancen un desarrollo integral, condiciones indispensables para la paz y la seguridad”;

**CONSIDERANDO:**

El marco de la crisis sanitaria que actualmente se atraviesa, la importancia sobre la necesidad de proteger y promover los derechos humanos fundamentales de todas las personas en la búsqueda de nuevos enfoques para el problema de los delitos cibernéticos en el Hemisferio, así como, el daño que ocasionan los distintos tipos de manifestaciones de Delincuencia Organizada Transnacional (DOT), tales como: el delito cibernético, la protección a víctimas y testigos de la delincuencia organizada transnacional, el tráfico ilícito de armas, la trata de personas, el contrabando de mercancías y la corrupción y recuperación de activos;

**TENIENDO EN CUENTA:**

La Resolución de las Naciones Unidas A/72/L62, en sus artículos 19 y 20, de la importancia de que la lucha contra el terrorismo en contexto de globalización digital no implica que se transgredan los derechos a la privacidad consignados en el artículo 12 de la declaración de los derechos humanos y el artículo 17 del pacto internacional en derechos civiles y políticos;

El Reporte de Ciberseguridad 2020 presentado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el OEA que manifiesta “el desarrollo de programas e infraestructura informática en los Estados Miembros, demostrando ser insuficientes ante el exponencial aumento de usuarios activos ocasionados por la pandemia, requiriendo con urgencia una adecuada respuesta a las amenazas informáticas y protección de datos, tanto de la ciudadanía como de los gobiernos”;

**REAFIRMANDO:**

La resolución AG/RES. 2004 (XXXIV-O/04) Adopción de una Estrategia Interamericana de seguridad cibernética: Un enfoque multidimensional y multidisciplinario para la creación de una cultura de seguridad cibernética de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos aprobada el 8 de junio del 2004;

**PROFUNDAMENTE PREOCUPADOS:**

Por las recientes noticias sobre el aislamiento que ha provocado la COVID-19, que ha acentuado las alarmas en temas de ciberseguridad en toda la región, ejemplo de ello es un informe de Infosecurity que indicó que cada día se producen 230,000 nuevos malware y las afectaciones por dicho tipo de ataques podrían tener un crecimiento mayor en 2020 por el confinamiento que viven las personas en el mundo,

**RESUELVE:**

1. Reconocer los esfuerzos en materia de ciberseguridad y lucha contra el crimen transnacional llevado a cabo por los organismos de inteligencia y de seguridad cibernética donde se resaltan las operaciones conjuntas entre los Estados Miembros. Además, se evidencia el control político a iniciativas privadas sobre el manejo de la información y el refuerzo en los estándares de seguridad para los softwares contratados por los Estados Miembros en su gobernanza.
2. Alentar a los Estados Miembros a ratificar su compromiso, sus relaciones y comunicaciones con el Departamento contra la Delincuencia Organizada Transnacional (DDOT), con la finalidad de implementar políticas y buenas prácticas para la prevención y lucha contra la Delincuencia Organizada Transnacional. En ese sentido, las políticas y buenas prácticas consisten en:
  - 2.1. Recomendar a los Estados Miembros orientar parte de su presupuesto destinado a temas de seguridad para reforzar los Servicios de Inteligencia Estatales y mejorar la búsqueda y seguimiento de bandas delincuenciales organizadas que transitan en el hemisferio. Apoyándose en cooperación de Investigación y Desarrollo (I+D) aplicada entre el sector privado y el sector público, enfocada a la creación de sistemas predictivos e inteligencia artificial que faciliten la recolección de información y la lucha contra el crimen transnacional y cibernético.
  - 2.2. Solicitar al Departamento contra la Delincuencia Organizada Transnacional (DDOT) que continúe otorgando formación especializada, así como asistencia técnica cada vez que los Estados Miembros lo requieran y soliciten.
3. Instar a los Estados Miembros a seguir trabajando y reforzando el “Plan De Acción Hemisférico Contra La Delincuencia Organizada Transnacional”. En ese sentido, deben tomarse en cuenta las recomendaciones de acciones necesarias para poder hacer viable este objetivo, de forma tal que, se requiere:
  - 3.1. Adoptar un enfoque que sea integral, consistente en la prevención y lucha contra la Delincuencia Organizada Transnacional, contando con todos los organismos nacionales y hemisféricos competentes en esta materia, entre ellos los Organismos de Transparencia Nacional e Internacional, así como el Programa de Seguridad Cibernética de esta Organización.
  - 3.2. Proponer y establecer, bajo los parámetros del Derecho Público Internacional, las medidas legislativas necesarias orientadas al combate y lucha contra la DOT y, que, del mismo modo, otorgue la seguridad cibernética en el hemisferio.
4. Exhortar a los Estados Miembros a seguir implementando políticas que permitan reforzar la seguridad pública con el fin de disminuir los índices de delincuencia:
  - 4.1. La elaboración de programas de investigación científica gratuitos que involucren intercambios de experiencias entre los estudiantes de los países del hemisferio;
  - 4.2. Concientizando a los jóvenes, a través de campañas pedagógicas, sobre las diferentes maneras de ser víctimas de un crimen cibernético, así como las medidas preventivas para que no se encuentren expuestos a tales riesgos;
  - 4.3. Fortaleciendo el sistema policial mediante capacitaciones para saber cómo actuar ante dichas situaciones sin vulnerar los derechos de las personas involucradas.
5. Fortalecer la Red Interamericana para la Prevención de la Violencia y el Delito, mediante el intercambio de información en el hemisferio en el tema de seguridad ciudadana y pública, a fin de que estos sirvan como referentes para tratar el tema de la delincuencia organizada juvenil, específicamente el problema de las pandillas delictivas por medio de la protección, tratamiento, rehabilitación, reinserción y superación de los jóvenes inmersos en este problema.

6. Instar a los Estados Miembros a promover alianzas estratégicas con las entidades públicas y privadas de seguridad y educación pertenecientes a los mismos, a participar en foros sobre temas de seguridad cibernética, ciberdelitos y su marco legal. Esto mediante inducciones lideradas por las mismas autoridades de seguridad hacia instituciones educativas, universidades y demás.

# **MEDIDAS EDUCATIVAS Y DE SEGURIDAD CIBERNÉTICA PARA COMBATIR LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL EN LOS PAÍSES DE LAS AMÉRICAS**

**Países firmantes:** República Dominicana, República del Ecuador, Granada, República de Haití, República de Nicaragua, República Bolivariana de Venezuela.

COMITÉ ESPECIAL DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS,

## **HABIENDO VISTO:**

Artículo 1 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA) que establece como finalidad de los Estados Miembros: “lograr un orden de paz y de justicia, fomentar su solidaridad, robustecer su colaboración y defender su soberanía, su integridad territorial y su independencia [...]”;

La Declaración sobre Seguridad en las Américas celebrada en Ciudad de México (2003) de la Conferencia Especial sobre Seguridad, en la cual los Miembros condenan la delincuencia organizada transnacional, ya que atenta contra los Estados y además tiene un efecto perjudicial, sobre la sociedad. En dicha conferencia adoptan entonces, según el panorama actual, una nueva concepción de seguridad que es multidimensional, teniendo implícitas tanto las amenazas tradicionales como nuevas amenazas y demás desafíos de cada uno de los Estados del hemisferio, basándose en el desarrollo integral, la justicia social, valores democráticos, el respeto a la defensa de los derechos humanos y la soberanía de cada Estado;

## **RECONOCIENDO:**

Que el mundo enfrenta retos en seguridad; que el delito cibernético es una de las formas emergentes de la delincuencia transnacional de rápido crecimiento; y además, que el internet se ha convertido en una parte esencial de la vida de las personas, con el informe de “Ciberseguridad: riesgos, avances y el camino a seguir en América Latina y el Caribe” (2020) emitido por el Banco Interamericano de Desarrollo, la OEA busca suministrar una descripción detallada de las capacidades nacionales de los países de América Latina y el Caribe (ALC) para combatir los ciberataques y garantizar un acceso más seguro a Internet en la región;

El Artículo 23 de la Convención de Budapest que establece que “las partes cooperarán entre sí en la mayor medida posible de conformidad con las disposiciones del presente Capítulo, en aplicación de los instrumentos internacionales pertinentes sobre cooperación internacional en materia penal, de los acuerdos basados en legislación uniforme o recíproca y de su propio derecho interno, a efectos de las investigaciones o los procedimientos relativos a los delitos relacionados con sistemas y datos informáticos o para obtener pruebas en formato electrónico de los delitos”;

El Artículo 2(a) de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, que define a un grupo delictivo organizado como aquel grupo estructurado “de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la presente Convención con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material”,

## **RESUELVE:**

1. Instar a los Estados Miembros a ratificar y acoger la Convención de Budapest, la cual provee parámetros rectores para que cada Estado pueda tipificar los delitos cibernéticos y frenar la delincuencia organizada por medio de las TIC de manera conjunta en las Américas.

2. Incentivar a las universidades y los gobiernos de los Estados Miembros, en apoyo de las Reuniones de Ministros de Justicia u otros Ministros, Fiscales y Procuradores Generales de las Américas (REMJA) y del Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE), a capacitarse para ofrecer una formación académica en seguridad cibernética y sistemas de prevención de ataques hacia infraestructuras de seguridad y tecnología, con el fin de mejorar la estructura gubernamental en defensa contra los delitos cibernéticos. Dicha capacitación a las universidades será respaldada por el Fondo de Innovación para proyectos de ciberseguridad.
3. Exhortar a los Estados Miembros, por medio del Departamento contra la Delincuencia Organizada Transnacional (DDOT) con su asistencia técnica y ayuda financiera del Fondo Monetario Internacional, a ampliar sus estructuras investigativas gubernamentales que buscan desmantelar la delincuencia organizada:
  - 3.1. En el marco de la pandemia causada por la COVID-19, estas estructuras estarán orientadas a investigar en especial acerca de: amenazas a la ciberseguridad, falsificación y contrabando de medicamentos e insumos médicos, trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.
4. Fomentar la cooperación hemisférica entre los Estados Miembros y el CICTE para que su programa de ciberseguridad pueda ampliarse a los Estados Miembros que no hagan parte de esta; regulando los distintos episodios que se presenten en torno a los delitos informáticos de orden supranacional.
5. Invitar a los Estados Miembros a la realización de una “Convención Interamericana para el Seguimiento y Acompañamiento de Víctimas de la Delincuencia Transnacional”, en busca de establecer un marco de directrices en el hemisferio, referentes al apoyo, seguimiento y acompañamiento de las víctimas de estas estructuras criminales y reducir los efectos de estos crímenes tanto en las víctimas como en los Estados Miembros. Teniendo en cuenta sus modalidades tales como el tráfico ilícito de drogas; tráfico ilícito de armas, municiones y explosivos; trata de personas; tráfico ilícito de migrantes; lavado de activos; corrupción; terrorismo; secuestros; pandillas delictivas; entre otros.